



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

REGION JUNÍN



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N°188-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Informe N° 041-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional sobre aprobación de modificación del ROF de la Red de Salud Tarma y Hospital “Félix Mayorca Soto”, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, con el Informe N° 041-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional sobre aprobación de Modificación del ROF de la Red de Salud Tarma y Hospital “Félix Mayorca Soto”, que amerita una previa evaluación, por lo que debería remitirse a la comisión correspondiente;

Que, de conformidad con el literal l) del Artículo 128° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas l) documentos de Gestión;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: REMITIR, el Informe N° 041-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional sobre aprobación de Modificación del ROF de la Red de Salud Tarma y Hospital “Félix Mayorca Soto”, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA